

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LAS NAVAS

BURGOS

INFORMACION pública relativa a la solicitud de autorización de uso excepcional de suelo rústico, y licencia de obras para la instalación “Torre Meteorológica Autosoportada en Parque Eólico Miravete”.

D<sup>a</sup>Ruth Martínez Rodríguez en nombre y representación de la entidad mercantil denominada “ELAWAN ENERGY S.L con CIF B-85146215, promueve la construcción de una “Torre Meteorológica Autosoportada en Parque Eólico Miravete”, ubicada en la parcela 458 del polígono 512 del Término Municipal de Valle de las Navas, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 307.3 y 432 del Reglamento de urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública, por un plazo de veinte días hábiles, en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Diario de Burgos y en la página web del Ayuntamiento, entendiéndose iniciado el periodo de información pública a partir del día siguiente a la de la última publicación de los anuncios indicados, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

A cuyo efecto se hace saber que durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en las dependencias municipales en horario de oficina (9 a 14h).

Lugar para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:

<https://valledelasnavas.sedelectronica.es> y en el Ayuntamiento de Valle de las Navas, C/Las Eras nº1, Rioseras (Burgos).

Rioseras a 20 de junio de 2024.

LA ALCALDESA



Fdo: Purificación Fernández Martínez